

MENDOZA, **9 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20293/23 caratulado: "*S/Solicitud designación interina (Ord. N°2/20 CD) de la Prof. REZINOVSKY, Ana Clara – cargo: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino – Geometría Descriptiva I y II – Carreras de Diseño de Industrial y Diseño Gráfico – FAD. A partir de UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre del 2023.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la Prof. Ana Clara REZINOVSKY, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Geometría Descriptiva I y II**"; debido a la vacancia generada a partir de la baja por jubilación del titular del cargo, Prof. Carlos Alberto GUINEA.

Que, Dirección de Personal comunica que la Prof. REZINOVSKY registra situación de revista en esta dependencia en el siguiente cargo: Ayudante de Primera con dedicación Simple, interino, con funciones de **Gestión Colaboradora de Área de Innovación y Desarrollo** en esta Facultad, con el que además percibe un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	REZINOVSKY, Ana Clara
Documento Único	39.952.719
CUIL o CUIT	27-39952719-3
Legajo N°	35.413

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

**Resol. N° 406**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Geometría Descriptiva I y II"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Geometría Descriptiva I y II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	50%
153	Diseñador Industrial	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 406

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO